
	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

**Auditoría Interna de cumplimiento
Austeridad del Gasto Público, III Trimestre 2024**
(Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO


1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
1.1. <i>Criterios de Auditoría</i>	3
1.1.1. De orden Nacional.....	3
3.1.1. 1.1.2 De orden Distrital.....	3
3.1.2. 1.1.3. De orden Interno.....	3
1.2. <i>Metodología</i>	4
2. LIMITACIONES	5
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
3.1. <i>Resultados del Cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto con corte al 30 de septiembre de 2024</i>	7
3.1.1. Cumplimiento (C): Seguimiento a los Gastos Elegibles del Plan Austeridad vigencia 2024	7
3.1.2. Cumplimiento (C): Plan de Manejo Activos en desuso	8
3.1.3. Cumplimiento (C): Identificación de Cartera y Movilización.....	8
3.2. <i>Comportamiento de los Conceptos (Políticas Asociadas) a la Austeridad en el Gasto Público descritos en el Decreto Distrital 062 de 2024</i>	8
3.2.1. Cumplimiento (C): Conceptos (Políticas Asociadas) presentes y ejecutadas.	8
3.2.2. Fortalezas (F): Conceptos (Políticas Asociadas) que demostraron acciones de austeridad destacadas.....	15
3.2.3. Oportunidad de Mejora (OM-01-VARIOS-2024): Inconsistencias y en la información suministrada de alguno conceptos (políticas Asociadas) referente a Austeridad y debilidades en gestión de pagos de servicios públicos.....	19
3.1.3.	19
4. CONCLUSIONES	22
5. RECOMENDACIONES	23
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	23
6.1. <i>Evaluación de eficacia Planes de Mejoramiento Internos Vigentes – Austeridad en el Gasto Público</i>	24
3.1.4. 6.1.1. Cumplimiento (C): Acciones Cerradas del Plan de Mejoramiento Interno.....	24
3.1.5. 6.1.2. Acciones Abiertas del Plan de Mejoramiento Interno	25
6.2. <i>Evaluación de efectividad Planes de Mejoramiento Internos Vigentes – Austeridad en el Gasto Público</i>	26
6.2.1. <i>Oportunidad de Mejora (OM-02-VARIOS-2024): Inefectividad de PMI</i>	26
7. ANEXOS	28
8. FIRMAS	28

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	Tercer Trimestre de 2024
TITULO DE LA AUDITORIA	Austeridad del Gasto Público, III Trimestre 2024
TIPO DE AUDITORIA	Cumplimiento
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Asesora de Planeación. ▪ Oficina Asesora Jurídica. ▪ Dirección Administrativa y Financiera. ▪ Dirección de Contratación. ▪ Dirección de Talento Humano. ▪ Asesora de Comunicaciones.
RESPONSABLE (S)	Jefas (es) y equipos de trabajo de las Oficinas Asesora de Planeación, Asesora Jurídica; y Directoras (es) y equipos de trabajo de Administrativa y Financiera, Contratación, Talento Humano, y Asesora de Comunicaciones.
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer tendientes a la austeridad y racionalización del gasto público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 062 de 2024.
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultados del Cumplimiento al corte del 30 de septiembre de 2024 del Plan de Austeridad en el Gasto vigencia 2024, respecto a las metas e indicadores de los conceptos/políticas asociadas. ▪ Actividades y medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de Austeridad en el Gasto durante el III Trimestre de 2024. ▪ Plan de Mejoramiento Interno de acuerdo con lo reportado en el aplicativo LUCHA módulo mejoramiento continuo.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Diciembre de 2024
EQUIPO AUDITOR¹	Maryam Paola Herrera Morales (MPHM), Auditor Líder Jaqueline Prieto Castro (JPC), Auditora Acompañante

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

1.1. Criterios de Auditoría

1.1.1. De orden Nacional


- Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario N° 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”
- Circular Conjunta N° 001 de 2023 “Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

3.1.1. 1.1.2 De orden Distrital

- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 *“Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital”* Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.
- Directiva Distrital 001 de 2020 *“Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos Distritales”*.
- Circular expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá 051 de 2020 *“Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre vigencia 2020”*.
- Circular Conjunta N°006 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD *“Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. “Talento No Palanca”*
- Circular Conjunta N° 001 de 2023 *“Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023”*, expedida por las Secretarías Jurídica Distrital y General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*

3.1.2. 1.1.3. De orden Interno

- Resolución 0278 del 22 de junio de 2018 *“Por medio de la cual se adopta la Política de Eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaria Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”*
- Memorando N°3-2019-000725 del 22 de febrero de 2019, expedido por la Secretaría Distrital de la Mujer
- Circular 0008 del 09 de julio de 2019 con asunto: *“Lineamientos para garantizar la efectiva prestación del servicio de transporte a las(os) servidoras(es) públicos de la Secretaría*

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Distrital de la Mujer”

- Resolución 0467 del 24 de diciembre de 2019: *“Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el gasto público en la Secretaría Distrital de la Mujer, se deroga la Resolución No. 0062 de 2013 y se dictan otras disposiciones”*
- Circular 005 del 9 de marzo de 2020 *“Lineamientos internos para el uso del banco de hojas de vida de la plataforma Talento no Palanca”*
- Circular 0004 del 17 de febrero de 2022 *“Lineamientos Cero Papel”*
- Circular 0009 del 11 de abril de 2022 *“Lineamientos para la administración del parque automotor de la Secretaria Distrital de la Mujer”.*
- Circular 0018 del 03 de noviembre de 2022 *“Beneficios y recomendaciones sobre el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) del parque automotor de la entidad”.*
- Circular 0008 del 23 de febrero de 2023 *“Implementación Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad”.*
- Guía Creación y Ejecución de Planes de Mejoramiento en Aplicativo LUCHA código PG-GU-1 versión 2 de 2023.
- Procedimiento Formulación y ejecución de Planes de Mejoramiento código PG-PR-7 versión 1 de 2023.
- Procedimiento de Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 8 de 2023.


1.2. Metodología

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el *“Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer”* y el *“Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna”* aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento: Tomando como base los criterios de seguimiento, la Oficina de Control Interno en aras de revisar el cumplimiento de los principales aspectos normativos consagrados en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Decreto Distrital 062 de 2024, así como los requisitos que deben cumplir cada una de las áreas en materia de austeridad del gasto, realizó anuncio de la auditoria de cumplimiento *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público III Trimestre 2024”* mediante memorando N° 3-2024-006951 del 27 de noviembre de 2024, donde indicó las etapas y tematicas a tratar para el desarrollo del mismo.

En el marco del desarrollo del trabajo de auditoría, se realizaron solicitudes de información el día 27 de noviembre de 2024 a las áreas concernientes así:

- Radicado N°3-2024-006987, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado N°3-2024-006988, dirigido a la Dirección de Talento Humano.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Radicado N°3-2024-006992, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera
- Radicado N° 3-2024-006993, dirigido a la Dirección de Contratación.

En el mismo sentido, las áreas involucradas, reportaron la información correspondiente a las medidas adoptadas en el ejercicio de cada una de sus competencias, así:

- Radicado N°3-2024-007090 del 03 de diciembre de 2024 respuesta de la Dirección de Talento Humano.
- Radicado N°3-2024-007230 del 06 de diciembre de 2024 respuesta de la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado N°3-2024-007313 del 09 de diciembre de 2024 respuesta de la Dirección de Contratación.
- Radicado N° 3-2024-007420 del 10 de diciembre de 2024 respuesta de la Dirección Administrativa y Financiera.


Desarrollo del Seguimiento: Con el fin de realizar el presente seguimiento, a continuación, se sintetizan los principales aspectos de la metodología aplicada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

1. Resultados del cumplimiento al corte del 30 de septiembre de 2024 del Plan de Austeridad en el Gasto vigencia 2024, respecto a las metas e indicadores de los conceptos/políticas asociadas.
2. Cual fue el comportamiento de los gastos, que conforme a la normativa deben racionalizarse en el III Trimestre de 2024.
3. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Internos formulados por las dependencias y/o procesos en el marco de anteriores seguimientos a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público con corte al 20 de diciembre de 2024, para lo cual se solicita a las dependencias y/o procesos responsables realizar el cargue de las evidencias del cumplimiento de estos planes en el aplicativo LUCHA, Módulo de Mejoramiento Continuo.
4. Verificación de la información publicada en la página web institucional y documentos del Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo LUCHA.

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del ejercicio auditor.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA


	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Resultados del análisis y verificación al estado y avance de las Direcciones Administrativa y Financiera y Talento Humano, y de la Oficina Asesora de Planeación, se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia
Fortalezas	2	3.2.2.	Gestión del Talento Humano
			Gestión Administrativa
Cumplimientos	5	3.1.1.; 3.1.2.; 3.1.3.; 3.2.1.; 6.1.1.	Planeación y Gestión
			Gestión Administrativa
			Gestión Contractual
			Gestión del Talento Humano
Incumplimientos	---	---	---
Oportunidades de Mejora	2	3.2.3. Oportunidad de Mejora (OM-01-VARIOS-2024): Inconsistencias y errores en la información suministrada de algunos Conceptos (Políticas Asociadas) referentes a Austeridad * Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” – Talento No Palanca * Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. * Servicios Públicos	Gestión Contractual
			Gestión Administrativa
		6.2.1. Oportunidad de Mejora (OM-02-VARIOS-2024): Inefectividad de PMI.	Gestión Administrativa
			Gestión del Talento Humano
			Planeación y Gestión
TOTAL:	9		

A continuación se detallan los resultados anteriormente descritos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.1. Resultados del Cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto con corte al 30 de septiembre de 2024.

Verificados y analizados los soportes documentales y acorde con lo manifestado por las dependencias responsables del seguimiento y cumplimiento (Dirección de Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación), así como, del área líder del Plan de Austeridad en el Gasto, Dirección Administrativa y Financiera, se evidenció que respecto a los dos (2) Conceptos (Políticas Asociadas), se pudo concluir:

3.1.1. Cumplimiento (C): Seguimiento a los Gastos Elegibles del Plan Austeridad vigencia 2024

Respecto a los Conceptos (Políticas Asociadas) “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y “Capacitación”, se evidenció, al corte del 30 de septiembre de 2024, que la Entidad desde las dependencias responsables del seguimiento y cumplimiento y por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, proceso que lidera la Política de Austeridad en el Gasto en la Entidad, manifiestan el avance respecto de las políticas definidas en el Plan, así:

Dirección de Talento Humano

La Dirección manifiesta mediante memorando No. 3-2024-007090 del 03/12/2024 “ A continuación, presentamos el indicador comparativo conforme lo descrito Plan de Austeridad:

Imagen No. 1 – Indicador de Capacitación


$$IAt = 1 - \frac{\text{Recursos Contrato 2024}}{\text{Recursos Contrato 2023}}$$

$$IAt = 1 - \frac{\$104.466.206}{\$142.955.910} * 100 = 26,92\%$$

Lo anterior, permite indicar que los recursos asociados al contrato de capacitación 2024, fueron un 26,92% inferiores a los asociados al contrato suscrito para la vigencia 2023.”

Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando No. 3-2024-007230 del 06/12/2024, expresa “(...), Para la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de la Mujer estableció dos metas relacionadas con gastos elegibles en el Plan de Austeridad. Uno de estos objetivos consistió en reducir en un 10% la contratación bajo la modalidad OPS. Desde la Oficina Asesora de Planeación

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

(OAP), se enviaron los respectivos CDP a la Secretaría Distrital de Hacienda durante el primer semestre del año, motivo por el cual esta actividad se considera cumplida y finalizada.”.

Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección manifiesta mediante memorando No. 3-2024-007420 del 10/12/2024 "(...) Para la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de la Mujer estableció dos metas relacionadas con gastos elegibles en el Plan de Austeridad. Uno de estos objetivos consistió en reducir en un 10% la contratación bajo la modalidad OPS. Desde la Oficina Asesora de Planeación (OAP), se enviaron los respectivos CDP a la Secretaría Distrital de Hacienda durante el primer semestre del año, motivo por el cual esta actividad se considera cumplida y finalizada.”

Sin embargo, es importante, que desde las dependencias responsables, así como desde la Dirección Administrativa y Financiera, líder de la Política, se finalice el seguimiento de la vigencia y se evidencie por medio de la gestión de los indicadores, el cumplimiento de las metas establecidas de las actividades de los gastos elegibles del Plan de Austeridad.

3.1.2. Cumplimiento (C): Plan de Manejo Activos en desuso

De acuerdo con lo indicado por la Dirección Administrativa y Financiera, respecto al cumplimiento del artículo 29 del Decreto No 062 de 2024, la SDMujer desde la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta en el memorando No. 3-2024-007420 del 10/12/2024 “Con corte al 30 de noviembre de 2024, la entidad no refleja en los estados financieros bienes inmuebles. En virtud de lo descrito, no aplica el plan de activos en desuso”

3.1.3. Cumplimiento (C): Identificación de Cartera y Movilización


En respuesta al cumplimiento del artículo 30 del Decreto No 062 de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera informa “Desde la Dirección Administrativa y Financiera se efectuó el análisis con corte a 31 de octubre de 2024 de la cartera que NO se considera de imposible recaudo y que presentaba una antigüedad igual o superior a 180 días y se radicó el oficio No.3-2024-006769 ante la Dirección de Talento Humano, con el fin de determinar la posibilidad de movilización de dicha cartera”.

3.2. Comportamiento de los Conceptos (Políticas Asociadas) a la Austeridad en el Gasto Público descritos en el Decreto Distrital 062 de 2024.

3.2.1. Cumplimiento (C): Conceptos (Políticas Asociadas) presentes y ejecutadas.

3.2.1.1. Artículo No. 3 “Modificación de Plantas de personal y estructuras administrativas

Respecto a lo establecido en el presente articulado la Dirección de Talento Humano mediante memorando No. 3-2024-007090 del 03 de diciembre de 2024 manifiesta

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

“Sobre el particular se informa que durante el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024, no se realizaron modificaciones en la estructura organizacional y/o en la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer”.

3.2.1.2. Artículo No. 4 “Concursos públicos abiertos de méritos”

Con relación a este punto, la Dirección de Talento Humano manifiesta en el memorando No. 3-2024-007090 del 03 de diciembre de 2024 “ (...), la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentra participando en el concurso de méritos Distrito 6, en marco del cual se ofertan noventa y cinco (95) vacantes de la planta de personal de la Entidad.

En cuanto a la destinación de presupuesto para la realización del concurso se precisa que el artículo 30° de la Ley 909 de 2004 señala que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil y que, los costos que genere la realización de los mismos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos.

Por su parte, el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 051 de 2018, dispone:

“Artículo 2.2.6.34. Registro de los empleos vacantes de manera definitiva. Los jefes de personal o quienes hagan sus veces en las entidades pertenecientes a los sistemas general de carrera y específico o especial de origen legal vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, **deberán reportar los empleos vacantes de manera definitiva, en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con la periodicidad y lineamientos que esta establezca.**


Las entidades deben participar con la Comisión Nacional de Servicio Civil en el proceso de planeación conjunta y armónica del concurso de méritos. La convocatoria deberá ser firmada por la Comisión Nacional de Servicio Civil y por el jefe de la entidad pública respectiva.

(...)

En la asignación de las cuotas sectoriales **las dependencias encargadas del manejo del presupuesto en los entes territoriales deberán apropiar el monto de los recursos destinados para adelantar los concursos de méritos.**

(...)”

En consonancia con la precitada disposición, la Directiva No. 015 del 30 de agosto de 2022 expedida por la Procuraduría General de la Nación, recuerda las obligaciones

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

relacionadas con la garantía de la meritocracia en las entidades, entre ellas:

“(…) Hacer las apropiaciones presupuestales con la suficiente antelación y garantizar el desarrollo de las convocatorias dirigidas a proveer las vacantes definitivas, de acuerdo con los principios de celeridad, economía, eficacia y eficiencia. (…)”


Por su parte, la Comisión Nacional de Servicio Civil mediante Circular Externa 2022RS003192 de fecha 19 de enero de 2022, realizó la actualización del aporte estimado por vacante en los procesos de selección de adelanta la entidad, así:

En consecuencia, es deber de las entidades destinatarias de esta circular, en cabeza de sus representantes legales o quien haga sus veces, apropiar en sus presupuestos los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de los respectivos procesos de selección que comienzan su planeación a partir del 01 de enero de 2022, en un valor estimado de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.731.700), por vacante a proveer, teniendo en cuenta la implementación del modelo de agrupación de entidades para efectos de reducir los costos que conllevan los procesos de selección; este valor aumentará progresivamente para cada año acorde al índice de precios al consumidor (IPC) de la vigencia anterior más un punto porcentual.

En cumplimiento de lo anterior, a la Secretaría Distrital de la Mujer le correspondía asumir y pagar en favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$354.511.500), para proveer por mérito NOVENTA Y CINCO (95) vacantes en el concurso Distrito 6, a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.731.700) M/CTE por vacante.

No obstante, durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 **no** se realizó ningún pago relacionado, puesto que el pago inicial por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$335.853.000) M/CTE, correspondientes a noventa (90) vacantes, se realizó en el mes de diciembre de 2023, es decir, en el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

En contraste, para el mismo periodo de la vigencia 2024 (tercer trimestre), mediante Resolución No. 0328 del 2 de septiembre de 2024 (adjunta), se ordenó el pago de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$18.658.500) correspondientes al costo que debe asumir la SDMujer para proveer por mérito cinco (5) vacantes de la planta personal, completando así el

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

pago total de las noventa y cinco (95) vacantes ofertadas. (...), el pago efectivo se realizó el día 11 de septiembre de 2024.

Tabla 2. Concurso de Méritos Distrito 6

Resolución	No vacantes	Costo Unitario	Costo Total	Fecha de la consignación a la CNSC
512 de 2023	90	\$ 3.731.700,00	\$ 335.853.000,00	16/01/2024
328 de 2024	5	\$ 3.731.700,00	\$ 18.658.500,00	12/09/2024
Total	95		\$ 354.511.500,00	


Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DTH

3.2.1.3. *Artículo No. 5 “Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*

- Respecto a lo establecido en el presente articulado la Dirección de Contratación mediante memorando No. 3-2024-007317 del 09 de diciembre de 2024 manifiesta “ (...) como primera medida de cumplimiento a la normatividad en lo que concierne a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la cual abarca con el Decreto Nacional 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5 demás leyes y decretos que regulan esta modalidad de contratación. Asimismo, dando cumplimiento al Manual de Contratación que hace parte integral de la Entidad y poniendo en práctica las directrices impartidas en la Directiva 001 del 24 de enero de 2020, mediante las cuales esta dirección gestiona la contratación dentro de la política de austeridad con el objeto de realizar actividades que satisfagan las necesidades de la Entidad y verificando que los contratistas cumplan con la idoneidad o experiencia requerida y estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Ahora bien, La Dirección de Contratación, a partir de sus procedimientos y formatos como las listas de chequeo, revisa que la información incorporada en los estudios previos y en el expediente contractual cumpla con los requerimientos de la normatividad vigente. (...).

- Respecto a la estrategia diseñada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Talento No Palanca”, la Dirección de Contratación expresó “La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo las directrices de la Directiva 001 de 2020, expidió la Circular No. 0005 de 09 de marzo de 2020, que establece los lineamientos internos para la consulta e identificación de ciudadanos con quienes se celebrarán contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

la estrategia “**Talento, No Palanca**” que busca que los ciudadanos y ciudadanas interesadas en acceder a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con entidades y organismos distritales, registren su perfil profesional o laboral, sin que, en ningún caso, ello genere obligación alguna de contratación.” (negrilla fuera de texto).

3.2.1.4. Artículo No. 6 “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”

- Como resultado del comparativo del III trimestre de 2024-2023, se observó un incremento en la cantidad y en el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esto debido a que en los meses de julio y agosto y con ocasión del proceso de armonización de los PDD, se presentaron finalizaciones de contratos suscritos en el marco del PDD 2020-2024 y se suscribieron nuevos contratos en el marco del nuevo PDD 2024-2027, lo cual, en no puede ser comparado, dado que la suscripción de nuevos contratos se originó por una situación atípica y que no permite la comparación entre diferentes vigencias.

Tabla 3. Comparativo III Trimestre 2024 -2023 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - Personas Naturales


Vigencia	Cantidad	Valor Total CPS \$
III Trimestre 2023	24	\$ 761.726.937,00*
III Trimestre 2024	777	\$ 21.636.430.802,00
Variación III Trimestre	753	\$ 20.874.703.865,00
Variación Porcentual	3137,50%	2740,44%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la D. Contratación

Se observó que para el III trimestre de 2024 respecto al III trimestre del año anterior, que el incremento porcentual fue del 3.137,50% en la cantidad de contratos suscritos, equivalente en términos de gasto al 2.740,44%, lo cual se presentó por lo evidenciado en el párrafo anterior.

*Este valor incluye las adiciones efectuadas en el III Trimestre de 2023, lo cual correspondió a la suma de \$22.126.211,00, por lo cual el valor del Informe de Austeridad en el Gasto del III Trimestre de 2023² sobre el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión difiere del actual.

² Informe de seguimiento a Medidas Austeridad del Gasto - Tercer Trimestre 2023, pág. 12

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

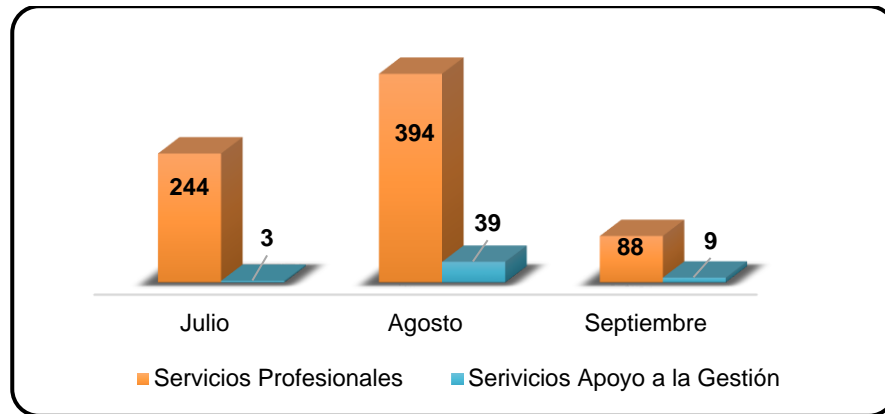
- Por otra parte, el detalle del total de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, demostró que del 100% de los contratos suscritos en el III Trimestre de 2024, el 93,44% corresponden a servicios profesionales y el 6,56 a servicios apoyo a la gestión.

Tabla 4. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión Suscritos durante el III Trimestre de la Vigencia 2024.

Tipología	Cantidad CPS	Valor Total CPS \$	Cantidad Adiciones	Valor Total Adiciones	Valor Total CPS \$
Servicios Profesionales	726	\$ 20.942.501.784,00	11	\$ 38.185.866,00	\$ 20.980.687.650,00
Servicios Apoyo a la Gestión	51	\$ 655.743.152,00	0	0,00	\$ 655.743.152,00
Total	777	\$ 21.598.244.936,00	11	\$ 38.185.866,00	\$ 21.636.430.802,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la D. Contratación

Graficó N°1 – Contratos Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión suscritos III Trimestre 2024 por mes.



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la D. Contratación

3.2.1.5. Artículo No. 11 “Capacitación”

- Al respecto la Dirección de Talento Humano presentó la información relacionada con las acciones adelantadas en el Marco del Plan Institucional de Capacitación para el III Trimestre de 2024, indicando “De conformidad con lo anterior, de las dieciséis (16) actividades de capacitación desarrolladas durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, solo una (1) de ellas generó costo (Diplomado en Contratación Estatal), por lo que la mayoría de las acciones ejecutadas no generaron erogación presupuestal alguna; mientras que, para el mismo periodo en 2023, cuatro (4) actividades sí tuvieron costo asociado.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tabla 5. Capacitaciones III Trimestre 2024 – PIC

No.	Nombre de la Capacitación	Capacitador	# Asistentes	Fecha de Ejecución	Valor	Medio Realización
1	Capacitación sobre el derecho a una cultura libre de sexismo - necesitamos gafas violetas en el cine	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	78 personas	11/07/2024	\$ 0,00	Virtual
2	Curso Excel Intermedio	SENA	40 personas	15/07/2024 - 15/08/2024	\$ 0,00	Virtual
3	Capacitación sobre liquidaciones y garantías contractuales	Dirección de Contratación	34 personas	25/07/2024	\$ 0,00	Virtual
4	Capacitación sobre comunicación no sexista	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	19 personas	23/07/2024	\$ 0,00	Virtual
5	Seguridad Vial - Manejo defensivo de vehículos automotores	SENA	4 personas	6/08/2024	\$ 0,00	Virtual
6	Gestión Documental y Orfeo	Dirección Administrativa y Financiera	18 personas	23,26,27 y 29 de septiembre	\$ 0,00	Virtual
7	Capacitación en modificaciones contractuales	Dirección de Contratación	45 personas	30/08/2024	\$ 0,00	Virtual
8	Capacitación en recuperación del patrimonio distrital	Subsecretaría de Gestión Corporativa	23 personas	16/08/2024	\$ 0,00	Virtual
9	Recomendaciones para la atención de las mujeres en sus diferencias y diversidades	Dirección de Enfoque Diferencial	81 personas	30/08/2024	\$ 0,00	Virtual
10	Capacitación en derecho a la salud plena y al trabajo digno	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	91 personas	29/08/2024	\$ 0,00	Virtual
11	Inducción Institucional	Dirección de Talento Humano	9 personas	10/09/2024	\$ 0,00	Virtual
12	Diplomado de Contratación Estatal	Universidad Nacional de Colombia	21 personas	100 horas 25/09/2024 - 18/12/2024	\$ 48.400.000,00	Virtual
13	Capacitación en mesa de ayuda	Oficina Asesora de Planeación	207 personas	13/09/2024	\$ 0,00	Virtual
14	Capacitación Orfeo	Dirección Administrativa y Financiera	32 personas	12, 16, 17 y 19 de septiembre	\$ 0,00	Virtual
15	Capacitación en derecho a la participación - mujeres constructoras de paz	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	60 personas	23/09/2024	\$ 0,00	Virtual
16	Sensibilización del proceso de gestión documental	Dirección Administrativa y Financiera	52 personas	27/09/2024	\$ 0,00	Virtual

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DTH

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Comparativamente con el mismo periodo de la vigencia anterior, se observó una disminución en el costo de las capacitaciones atendidas, equivalentes al 66,15% (\$94.565.910,00).

3.2.1.6. Artículo No. 21 “Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles”


Frente a este concepto la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta en su memorando No. 3-2024-007420 del 10 de diciembre de 2024 que la SDMujer cuenta con los siguientes contratos para adquisición de insumos y el servicio de mantenimiento correctivo necesarios para el mantenimiento o reparación de bienes:

- *“Contrato N° 1988 25 de noviembre de 2024 contratista: Importadora ferretera Mafer SA
Objeto: Suministro de elementos de ferretería para la Secretaria Distrital para la Mujer
Hasta el 31 de diciembre de 2024
Monto: 36.400.000*
- *Contrato N°1995 de 25 de noviembre de 2024 contratista obras y proyectos de ingeniería colombiana y compañía Ltda. OBYNGCOL & CIALTDA
Objeto: prestación de servicio de mantenimiento correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles de uso de la SDMujer
Hasta el 31 de diciembre de 2024
Monto: 35.600.000”*

3.2.1.7. Artículo No. 23 “Servicios Públicos”

- Acorde con la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera se evidenció que esta lleva el control y hace el seguimiento del consumo de servicios de agua y energía de las sedes de la SDMujer del III trimestre de 2024, observándose que los recibos y fechas de consumo son variables en algunas sedes.
- La entidad en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, realiza actividades de socialización y sensibilización en el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos.

3.2.2. Fortalezas (F): Conceptos (Políticas Asociadas) que demostraron acciones de austeridad destacadas

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
		Versión: 05	
INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024		

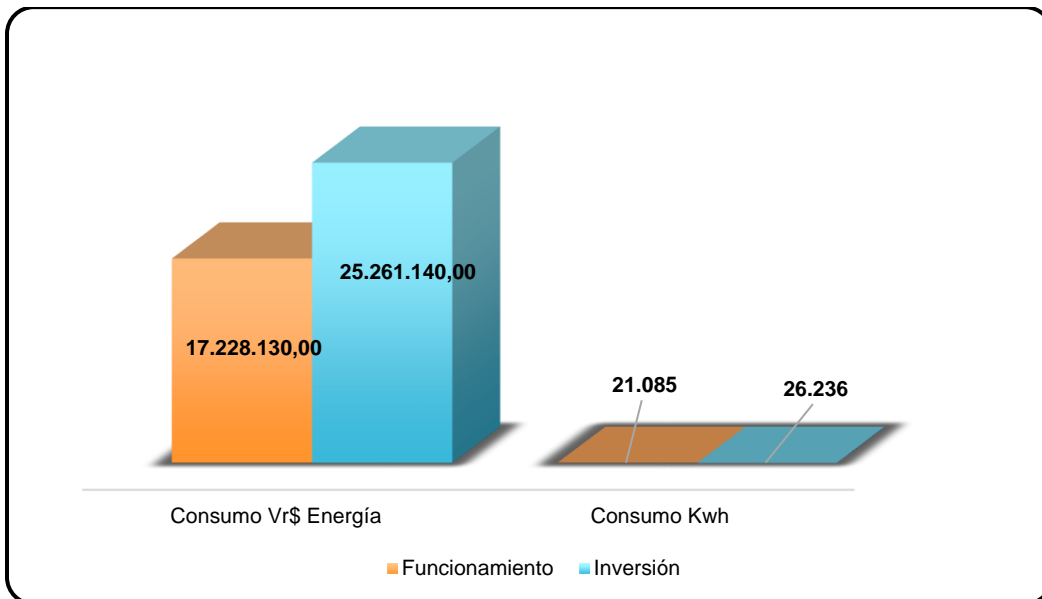
3.2.2.1. *Artículo No 11 “Capacitación”*

- Se observó que para el III trimestre de 2024, se realizaron quince (15) capacitaciones, que no generaron costo para la entidad, al ser realizadas por las diferentes dependencias de la SDMujer y por otras entidades externas (SENA).³

3.2.2.2. *Artículo No. 27 “Servicios Públicos”*

- En la verificación de los soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, se observó en relación con los servicios de energía y agua los siguientes consumos durante el II Trimestre de 2024:

Gráfico No. 2 – Comparativo rubros II Trimestre 2024 – Energía



Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la DAF

³ Ver tabla No. 5


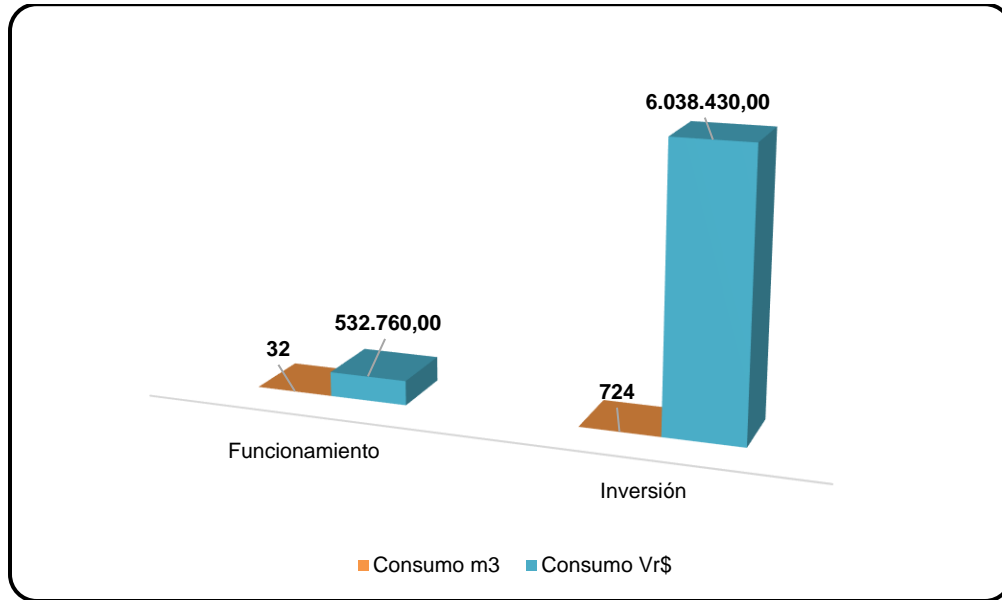
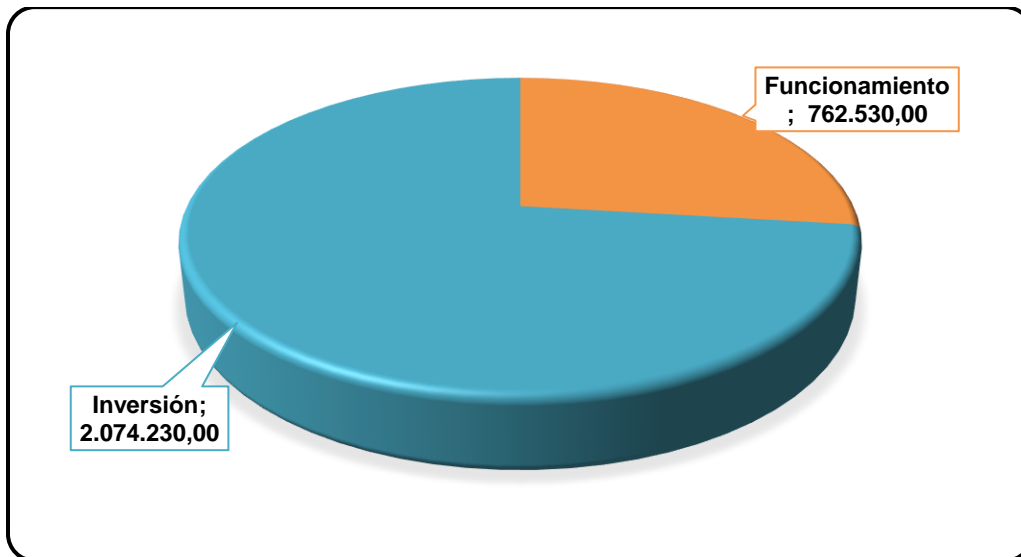
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Gráfico No. 3 – Comparativo rubros III Trimestre 2024 – Agua




Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la DAF

Gráfico No. 4 – Comparativo rubros III Trimestre 2024 – Aseo



Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la DAF

Como se puede observar en los consumos de los servicios públicos de la entidad por el rubro de funcionamiento, estos son menores respecto al rubro de inversión, lo cual obedece en medida a que la sede central se encuentra en un edificio amigable ambientalmente, así como, el consumo por el rubro de inversión se ha visto impactado por las reubicaciones de varias de las Casas de Igualdad

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

de Oportunidades para las Mujeres – CIOM’s, a espacios más amplios y a la entrada en operación del 100% de las sedes de la Entidad.

- En lo concerniente a las campañas de socialización y sensibilización en el uso eficiente y ahorro de consumo de los servicios, este despacho pudo evidenciar dichas campañas realizadas mediante remisión de estas mediante correos electrónicos institucionales, boletinas en los correos institucionales, boletinas, entre otros medios de dar en conocimiento a las (os) servidoras (es) de la Entidad.
- Desde la competencia de la Oficina Asesora de Planeación, como líder en la implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Secretaría, se han llevado a cabo diversas acciones para promover el uso eficiente de los recursos. A continuación, se detallan algunas de estas iniciativas:
 - ✓ Desarrollo de campañas y materiales para fomentar el uso de herramientas tecnológicas con el objetivo de reducir impresiones y/o fotocopias.
 - ✓ Optimización de sistemas de información como ORFEO, ICOPS y KAWA, entre otros, para minimizar el uso de medios físicos en los trámites realizados por la Secretaría.
 - ✓ Prácticas generales implementadas dentro de la Entidad:
 - ✓ Uso de carpetas compartidas virtuales.
 - ✓ Utilización del correo electrónico institucional como canal oficial de comunicación, evitando imprimir comunicaciones internas salvo estricta necesidad.
 - ✓ Uso de ambas caras del papel al imprimir o fotocopiar documentos.
 - ✓ Reducción en la generación de múltiples ejemplares de un mismo documento en papel.
 - ✓ Preferencia por medios electrónicos para compartir información institucional.

Imagen No. 2 – Campañas de sensibilización ahorro servicios públicos

¡No lo olvides! El cuidado ambiental y la austeridad van de la mano
Desde Conectate MIPG <conectatemipg@sdmujer.gov.co>
Fecha Mié 25/09/2024 3:00
Para LISTADO COMPLETO DE CORREOS DE LA SDMUJER <todos@sdmujer.gov.co>



CINCO PLANTAS QUE NO NECESITAN MUCHA AGUA

SANSEVIERIA (LENGUA DE SUEGRA)

- Características: Es una planta resistente que tolera condiciones de poca luz y poco riego. Sus hojas verticales y rígidas son muy decorativas.
- Cuidado: Riega sólo cuando el suelo está completamente seco. Es ideal para lugares con baja luminosidad.


SUCULENTAS

- Características: Incluyen variedades como el Aloe Vera, el Cactus y el Jade. Estas plantas almacenan agua en sus hojas y requieren muy poco riego.
- Cuidado: Permite que el suelo se seque completamente entre riegos. Prefieren luz brillante e indirecta.

CACTUS

- Características: Adaptadas a ambientes áridos, los cactus necesitan muy poco riego y pueden sobrevivir en condiciones secas.
- Cuidado: Riega solo cuando el suelo esté completamente seco. Aprecian luz solar directa.

Fuente. Correo Institucional MIPG Oficina Asesora de Planeación SDMujer

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
	Fecha de Emisión: 19/03/2024		



Fuente. Boletina 27 de septiembre de 2024 – SDMujer

3.2.3. Oportunidad de Mejora (OM-01-VARIOS-2024): Inconsistencias y en la información suministrada de alguno conceptos (políticas Asociadas) referente a Austeridad y debilidades en gestión de pagos de servicios públicos.

3.1.3.

3.2.3.1. *Artículo No. 5 “Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” – Talento No Palanca*

Condición: En la revisión de la información reportada por la Dirección de Contratación del III Trimestre de 2024 de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión en el marco del programa “Talento No Palanca” y el reporte obtenido a través del Sistema de Analítica de Datos del Talento Humano Distrital del DASCD12, se observó que la Dirección de Contratación reporta que de los contratos suscritos (777), ochenta y tres (83) de ellos se realizaron bajo el marco del programa Talento No Palanca, sin embargo, al cotejar dicha información en el Sistema de Analítica de Datos, este último reporta cero (0) contratos bajo dicho programa (Ver imagen No. 3 y tabla No. 6).


	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Imagen No. 3 – Porcentaje de Cumplimiento Meta Estrategia TNP⁴ 2024



Fuente: <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/talento-no-palanca>

Tabla 6. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión – Talento No Palanca III Trimestre de 2024


Tipología	No Contratos
Servicios Profesionales	76
Servicios Apoyo a la Gestión	7
Total Contratos TNP	83

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

Criterios:

- Numeral 3 de la Circular Conjunta Externa No. 004 de 2020 “Lineamientos sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. “Talento No Palanca”, expedida por la Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
- Circular Conjunta No. 002 de 2021 “Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. “Talento No Palanca”.

⁴ Talento No Palanca

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Nota: Esta condición se evidenció en el informe de Austeridad en el Gasto Público I Trimestre de 2024 (Oportunidad de Mejora (OM-01-VARIOS-2024): Inconsistencias y errores en la información suministrada de algunos Conceptos (Políticas Asociadas) referentes a Austeridad.), por lo que se sugiere

3.2.3.2. *Artículo No. 6 “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*

Condición: En la revisión de la respuesta emitida mediante memorando No. 3-2024-007317 del 09/12/2024, respecto a los controles, parámetros y mecanismos implementados por la Entidad para dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada normatividad en relación con la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Dirección de Contratación manifiesta *“La Secretaría Distrital de la Mujer, en procura de los logros en términos de legitimidad ciudadana y cualificación del talento humano distrital realiza la implementación de acciones o medidas administrativas tendientes a garantizar como mínimo el 10% de sus necesidades de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a través del uso de la plataforma Talento No Palanca. De esta manera en la SDMUJER en sus funciones debe garantizar como mínimo el 10% de sus necesidades en la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.”*, información que no es coherente con el cuestionamiento.

Criterio: Artículo 151 del Decreto 403 de 2020 *“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley.”* (subrayado y negrilla fuera de texto).

3.2.3.3. *Artículo No. 27 “Servicios Públicos”*

Condición: La Dirección Administrativa y Financiera, remite archivo de excel y soportes del consumo de los servicios públicos (energía, aseo y agua) correspondiente al III Trimestre de 2024, de lo cual se procedió a realizar una verificación de los mismos, evidenciándose la siguiente situación:

- En la verificación de los recibos de aseo, se observó que en el mes de agosto de 2024, el pago correspondiente a la sede central OF 905, presenta un recargo por no pago por valor de \$4.084,34.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Imagen No. 4 – Bogotá Limpia S.A.S. ESP – Of. 905 Sede Central

BOGOTÁ LIMPIA ASE 4 BOGOTA LIMPIA S.A.S E.S.P
 NIT. 901144843-9
 VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SSPD

DATOS DEL USUARIO		Factura de Servicio Público Número:	
Nombre: EDIFICIO ELEMENTO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.			137895809
Dirección de Predio: AC 26 69 76 TO 1 OF 905		Cuenta de Contrato:	12299976
Dirección de Envío: AC 26 69 76 TO 1 OF 905		Número para Pagos:	
Tipo de Productor: Pequ. Prod. Oficial	Estrato: 3	PERIODO FACTURADO	
Unid. Resid. Ocupadas:	Unid. No Resid. Ocupadas: 1	01/MAY/24 - 30/JUN/24	
Unid. Resid. Desocupadas:	Unid. No Resid. Desocupadas:	Operador: BOGOTA LIMPIA S.A.S	
Frecuencia de Recolección: 3	Frecuencia de Barrido: 3	Localidad: 10 ENGATIVA	Ciclo: X
		Fecha de Emisión: 14/AGO/24	Meses Mora: 2
			Vigencia: 2407
Porcentaje de Subsidio: Residencial: %		CONCEPTOS FACTURADOS	
Porcentaje de Aporte: Residencial: % Comercial: 0 %		DESCRIPCIÓN	VALOR
Volumen:		Servicio aseo no residencial	94.707,41
Densidad: .2		Pagos Aplicados	-92.270,00
% Participación:	Pagador:	Recargo por no pago	4.084,38
COMPONENTES DE TARIFAS		Deudas Anteriores	92.270,00
Costo Fijo Total CFT: \$ 36.226,35	Costo Variable No Aprovechables: \$ 44.130,17	Ajuste a la decena	-1,79
	Valor Base Aprovechamiento: \$ 147.518,83	TONELADAS POR SUSCRIPTOR	

Fuente. Información reportada por la DAF

Criterio:


- Numeral 5.3 de la Guía Tramite de Pagos GF-GU-2 versión 1 del 25/07/2024, donde se indica “En caso de que se generen intereses de mora, sanciones o multas, estos serán responsabilidad del área gestora”.
- Procedimiento Gestión de Pagos de la Entidad gf-pr-10 versión 10 del 08/06/2023

4. CONCLUSIONES

Al analizar el Plan de Austeridad del Gasto durante el tercer trimestre de 2024, según la Política de Austeridad del Gasto, se evidencia que la Secretaría de Distrital de la Mujer incorporó las normas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital en el desarrollo de las operaciones y sus objetivos institucionales.

Respecto a los avances de los gastos elegibles en el Plan de Austeridad en el Gasto Público para la presente vigencia, las dependencias responsables, así como la área líder de la Política de Austeridad dan cuenta del seguimiento de las metas e indicadores de austeridad establecidos.

Se evidenció el registro en el aplicativo LUCHA, Módulo de Mejoramiento Continuo de las acciones formuladas para dar cumplimiento a los hallazgos y/o oportunidades de mejora evidenciados en informes anteriores.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
		Versión: 05	
INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024		


No obstante, será importante seguir trabajando en acciones que permitan fortalecer el cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia y, los soportes presentados que demuestren el cumplimiento, reflejados en dos (2) oportunidades de mejora, las cuales tienen como propósito la mejora de la Entidad frente al cumplimiento de las Normas de Austeridad en el Gasto.

5. RECOMENDACIONES

- Verificar y garantizar la coherencia y exactitud de la información de respuesta a solicitudes, mediante el cotejo de esta en términos de cantidades, periodos y valores, mediante un segundo filtro antes de remitir información a la Oficina de Control Interno y Entes de Control. Respecto a esta oportunidad de mejora, es de precisar que en el marco del proceso auditor, la Oficina de Control Interno solicita que la información remitida por el proceso sea clara, coherente, oportuna y completa, con el propósito de evitar dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente y la emisión de conclusiones erradas o equivocadas, situación que acorde con las evidencias, no se cumplió en el presente seguimiento.
- Se recomienda recopilar avances y evidencias por parte de la primera línea (responsables) para que durante la ejecución y monitoreo del plan de mejoramiento se haga un repositorio de información que evidencie las acciones realizadas conforme al avance de los indicadores formulados, mediante el cargue de los soportes en el aplicativo LUCHA, en la medida que se vaya alcanzando el cumplimiento de las acciones de mejora, evitando así posibles incumplimientos o vencimientos de las acciones.
- Priorizar la ejecución de las acciones que se requieran para dar cumplimiento de lo formulado, teniendo en cuenta las observaciones y/o recomendaciones establecidas por la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación.
- Registrar evidencias adecuadas e idóneas que den cuenta de manera coherente del desarrollo de las acciones formuladas por el área responsable y al mismo tiempo analizar si dichos soportes se encuentran relacionados con los hallazgos identificados y su causa raíz.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme a los resultados presentados se solicita informar a esta Oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones de mejora a implementar, en cumplimiento del procedimiento de la mejora vigente de la SDMujer. Para el caso de las *Oportunidades de Mejora* comunicadas, es potestativo del líder de proceso o unidad auditable establecer un tratamiento a través de la formulación de acciones preventivas o de mejora. No obstante, en caso de no hacerlo, deberá documentar las razones y declarar que asume el riesgo, si aplica.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

6.1. Evaluación de eficacia Planes de Mejoramiento Internos Vigentes – Austeridad en el Gasto Público.

Con ocasión del Informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto y en respuesta a los resultados de los informes previos emitidos por la Oficina de Control Interno, se identificaron en el aplicativo LUCHA un total de once (11) acciones de mejora formuladas por los diferentes procesos responsables (Ver tabla No 4) y que al corte de 20 de diciembre de 2024 se encontraban con estado abierto, las cuales fueron objeto de seguimiento en su totalidad.

Tabla No 7. Relación acciones de mejora abiertas de Planes de Mejoramiento Internos

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No acciones abiertas
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Administrativa	2
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2023- PAA 2023	Gestión Administrativa	1
Informe Auditoría Interna de Cumplimiento Austeridad del Gasto Público IV Trimestre 2023- PAA 2024	Gestión Talento Humano	2
Informe Austeridad en el Gasto I Trimestre 2024 PAA 2024	Gestión Talento Humano	3
	Gestión Administrativa	3
Total		11

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo “Lucha”, módulo mejoramiento continuo

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el anexo N°1 del presente informe.

3.1.4. 6.1.1. Cumplimiento (C): Acciones Cerradas del Plan de Mejoramiento Interno.

- La gestión de los procesos para la ejecución de los planes de mejoramiento y la continua utilización del módulo “Mejoramiento continuo” del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, dispuesta por la entidad como herramienta oficial para el seguimiento de los planes de mejoramiento.
- Del total de las acciones revisadas (11), el 36,36% (4) se desarrollaron de acuerdo con lo formulado y son consecuentes con las situaciones identificadas (hallazgo/oportunidad de mejora) por lo cual se determinó el cierre, como se muestra en la siguiente tabla:


	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
		Versión: 05	
INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024		

Tabla No 8. Relación acciones de mejora cerradas

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No acciones abiertas	Cerrada	Cerrada con observación y/o recomendación
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Administrativa	2		2
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2023- PAA 2023	Gestión Administrativa	1		1
Informe Auditoría Interna de Cumplimiento Austeridad del Gasto Público IV Trimestre 2023-PAA 2024	Gestión Talento Humano	2		
Informe Austeridad en el Gasto I Trimestre 2024 PAA 2024	Gestión Talento Humano	3		
	Gestión Administrativa	3	1	
Total		11	1	3

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo "Lucha", módulo mejoramiento continuo – Anexo No. 1

3.1.5. 6.1.2. Acciones Abiertas del Plan de Mejoramiento Interno


Como resultado del seguimiento efectuado se observó que el 63,64% (7) del total de las acciones verificadas (11), reflejan avance parcial o no reflejan avance en su ejecución en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA y cuyos vencimientos de seis (6) de estas se prevén en el cierre de la presente vigencia y uno (1) en junio de 2025).

Es importante que los procesos responsables de las acciones, registren la ejecución de las acciones de mejora, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Operación N°10 del Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-5 versión 8 del 24 de noviembre de 2023 que dispone "Las evidencias de la ejecución de las acciones planteadas por los procesos responsables se consignarán en el módulo Mejoramiento Continuo del aplicativo LUCHA como máximo en la fecha de finalización de la acción".

Tabla No 9- Relación de las acciones abiertas

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No acciones abiertas	Abiertas
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Administrativa	2	---
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2023- PAA 2023	Gestión Administrativa	1	---
Informe Auditoría Interna de Cumplimiento Austeridad del Gasto Público IV Trimestre 2023-PAA 2024	Gestión Talento Humano	2	2
Informe Austeridad en el Gasto I Trimestre 2024 PAA 2024	Gestión Talento Humano	3	3
	Gestión Administrativa	3	2
Total		11	7

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo "Lucha", módulo mejoramiento continuo - Anexo No. 1

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

6.2. Evaluación de efectividad Planes de Mejoramiento Internos Vigentes – Austeridad en el Gasto Público.

De acuerdo con la funcionalidad del aplicativo LUCHA en el módulo de mejoramiento y como parte del presente seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos, se realizó evaluación de la efectividad de las acciones de mejora cerradas con el propósito de verificar que las ejecuciones de dichas acciones fueron conducentes a mejorar la gestión de los procesos después de su cumplimiento. En ese sentido, se procedió a validar la efectividad de 5 acciones de mejora como se evidencia a continuación:

Tabla 10. Acciones de Mejora Objeto de evaluación de efectividad

Ítem	Fuente de Auditoría	ID Acción - Aplicativo LUCHA
1	Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	1096, 1097, 1101
2	Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2023 PAA 2023	1153, 1155

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo “Lucha”, módulo mejoramiento continuo.

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el Anexo No. 2 del presente informe

De las 5 acciones de mejora evaluadas en términos de efectividad, se identificó que el 40% (2 acciones) fueron efectivas, dado que las acciones implementadas contribuyeron a evitar que la causa raíz del hallazgo se materialice nuevamente, por otro lado, el 60% (3 acciones) fueron calificadas como inefectivas, si bien se dio cumplimiento de la acción formulada, se identificó que persisten las deficiencias identificadas en el hallazgo u oportunidad de mejora.

6.2.1. Oportunidad de Mejora (OM-02-VARIOS-2024): Inefectividad de PMI.


Tabla 11. Resultados evaluación efectividad Planes Internos

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No. Acciones por evaluar	No. Acciones efectivas*	No. Acciones inefectivas*
Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Talento Humano	1	1	---
	Gestión Talento Humano	1	---	1
	Gestión Administrativa	1	---	1
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Talento Humano	1	1	---
	Planeación y Gestión	1	---	1
Total		5	2	3

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo “Lucha”, módulo mejoramiento continuo.

* Para el aplicativo LUCHA (Kawak), se lee Eficaz

** Para el aplicativo LUCHA (Kawak) Ineficaz

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Condición: Para los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa y Planeación y Gestión, se observaron que existen debilidades en la acciones de mejora identificadas en el aplicativo Kawak- Lucha, Identificadas en los informes de auditoría interna así:

- Gestión Talento Humano - ID 1097 – Austeridad en el Gasto Público I Trimestre de 2024: “3.2.4. Oportunidad de Mejora (OM-01-VARIOS-2024): Inconsistencias y errores en la información suministrada de algunos Conceptos (Políticas Asociadas) referentes a Austeridad : * Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Programa “Talento No Palanca”, * **Horas Extras, dominicales y festivos**”, * Telefonía Móvil”.
- Gestión Administrativa - ID 1101 – Austeridad en el Gasto Público III Trimestre de 2023 “Hallazgo N°01 - Entrega de Información con Errores, Inconsistencias e Incompleta: Condición No 4 - Respecto al indicador de combustible, se observó que la dependencia reporto que el consumo de combustible por el III trimestre de 2022, correspondía a 457,94 galones, sin embargo al constatar la información remitida para el Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto – Tercer Trimestre de 2022, mediante memorando N° 3-2022-004085 del 12 de octubre de 2022, en donde se indica que el consumo por el III trimestre era de 404,31 galones, lo que difiere de lo reportada para él informe de la presente vigencia.”
- Planeación y Gestión - ID 1155 – Austeridad en el Gasto Público IV trimestre de 2023 “Oportunidad de Mejora (OM-03-VARIOS-2024): Conceptos (Políticas Asociadas): * Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión; * Capacitación; * **Telefonía Móvil; * Telefonía Fija; * Suministro del Servicio de Internet**”


Por lo anterior, teniendo en cuenta que las causa raíces generadoras de las problemáticas persisten, se considera que las acciones son inefectivas.

Criterio: Procedimiento “Formulación y ejecución de planes de mejoramiento - V1” (PG-PR-7).

Causa: Posibilidad de haber diseñado de manera inadecuada las acciones, estas acciones propuestas pueden no haber abordado de manera precisa la causa raíz del problema identificado.

Consecuencia: Posible persistencia del problema original, al no resolver la causa raíz, el problema que se pretendía corregir continúa afectando al proceso, lo que podría derivar en nuevas auditorías, sanciones o fallos en el cumplimiento de objetivos del proceso.

NOTA: La emisión del presente informe final no restringe el derecho a réplica que le asiste a los procesos responsables de las oportunidades de mejora identificadas.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2024-007882* Radicado: 3-2024-007882 Fecha: 27/12/2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
Resultados Evaluación de eficacia de Planes de Mejoramiento Internos corte 20 diciembre 2024	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 1. Evaluac_Eficacia_PM Austeridad 20-12-2024.xlsx
Resultados Evaluación de efectividad de Planes de Mejoramiento Internos corte 20 diciembre 2024	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 2. Evaluac_Efectividad_PM Austeridad 20-12-2024.xlsx

8. FIRMAS

Maryam Herrera

Elaboró

Maryam Paola Herrera M.
Auditor (a) Interno

Elaboró

Jaqueline Prieto C.
Auditor (a) Acompañante

Revisó y Aprobó

Andrés Pabón Salamanca

Jefe (a) de Oficina

*La auditora acompañante, participo en la verificación de información en el presente trabajo de auditoría, no firma el presente informe, dado que actualmente se encuentra en una situación administrativa (Vacaciones)

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las "Oportunidades de Mejora" y "Recomendaciones" será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoría del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.